

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 DIC 2017

**VISTO** la nota originada por el Centro de Investigaciones del Mar y la Atmósfera (CIMA) de esta Facultad en apoyo al Dr. Villalba y a su actuación como ex Director del IANIGLA- CONICET en el diseño del Inventario Nacional de Glaciares, y,

**CONSIDERANDO**

Que, el 27 de noviembre de 2017 el Juez Federal Sebastián Casanello procesó al Dr. Ricardo Villalba (Investigador Superior de CONICET, ex Director del Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA) y del Inventario Nacional de Glaciares (ING)), por el delito de "abuso de autoridad" dentro de la causa 16156/16 iniciada por los abogados de la Asamblea "Jáchal no se toca" de la provincia de San Juan,

Que, esta causa se origina por una denuncia de contaminación por parte del proyecto minero Veladero (operado por Barrick Gold), que produjo entre 2015 y 2016 derrames de solución cianurada hacia un tributario del río Jáchal,

Que, analizando la causa, resulta evidente la incongruencia de la misma, que acusa al Director de un Instituto de investigaciones científicas, que no tiene poder de policía ni es la autoridad de aplicación de la Ley, en vez de buscar entre los directivos de la empresa contaminante a los responsables de estos graves incidentes,

Que, existe extensa documentación de índole técnica que demuestra que la metodología propuesta por el IANIGLA para la confección del ING es avalada y utilizada a nivel mundial ya que sigue los lineamientos científicos internacionales,

Que, el Dr. Villalba ha tenido un incansable compromiso con su trabajo y una intachable trayectoria como científico de excelencia internacional. Que, durante este proceso judicial, el Dr. Villalba no ha tenido apoyo legal ni económico por parte del Directorio del CONICET, ni del Ministerio de Ciencia, Técnica e Innovación Productiva,

Que, frente a este atropello e injusticia, la comunidad del Instituto CIMA (UBA- CONICET) ha emitido una nota en apoyo al Dr. Villalba que ha recibido fuerte adhesión por parte de la comunidad de la Facultad y que se suma a la serie de apoyos también emitidos por integrantes e instituciones de la comunidad científica nacional e internacional,



Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y  
Reglamento,

Lo actuado por este cuerpo por este cuerpo en sesión del  
día de la fecha,

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 113  
del Estatuto Universitario,

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 113  
del Estatuto Universitario,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y  
NATURALES**


**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Solicitar al Juez Casanello que reconsidere su fallo del 27 de noviembre pasado y que evalúe nuevamente la evidencia aportada no sólo por el Dr. Villalba durante su declaración indagatoria, sino también por la totalidad de los profesionales e investigadores del IANIGLA que dieron su testimonio durante el proceso judicial.

**Artículo 2º:** Solicitar a las autoridades del CONICET y del MINCyT que por su intermedio, se proceda a realizar todas las gestiones pertinentes para que el Dr. Villalba sea apoyado durante este proceso a nivel legal y económico.

**Artículo 3º:** Regístrese, comuníquese a quién corresponda, dése amplia difusión y publíquese en la página de la Facultad y, cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN CD Nro.: 3 0 9 0**



Dr. LEONARDO M. ZAYAT  
Secretario General  
FCEyN - UBA



Dr. JUAN CARLOS REBORADA  
DECANO